

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (199) de 2021	Versión: 01
	"Por la cual se modifica la Resolución No.187 del 27 de Mayo de 2021"	Página 1 de 3

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 1980, Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Decreto Nacional 4730 del 28 de diciembre de 2005, Decreto Nacional 4836 del 21 de diciembre de 2011, Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 del 15 de septiembre del 2020. Acuerdo Municipal No. 030 del 16 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

1. Que según el Acuerdo Municipal No. 16 de 1980 La DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA es un establecimiento público descentralizado de orden municipal con patrimonio autónomo y en materia presupuestal se rige por el Decreto Municipal No. 076 de 2005.
2. Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 007 de fecha quince (15) de septiembre de 2020, se fijó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
3. Que mediante Acuerdo Municipal No. 030 de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020 **"POR EL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"** dentro del cual se encuentra el presupuesto de ingresos y gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga.
4. Que mediante certificación No. 007 de fecha doce (12) de febrero de 2021, la Subdirectora Financiera de la Dirección de Transito de Bucaramanga, certifica que : "... a corte 31 de diciembre de la vigencia fiscal 2020, la Entidad registro un superávit fiscal por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS MCTE (355.104.175,18). *disponible para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.*
5. Que el Acuerdo Municipal No. 014 de fecha doce (12) de mayo de 2021 estableció: **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, SECCION DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**
6. Que el Acuerdo Municipal referido en el numeral anterior, en su artículo primero establece : **"Créese dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros presupuestales:**

ADICIONAR a los INGRESOS del presupuesto de Ingresos de la Direccion de transito de Bucaramanga , para la vigencia fiscal 2021 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS MCTE (355.104.175,18)..."

7. Que la Dirección de Transito de Bucaramanga debe adicionar dichos recursos al presupuesto de Ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

ae fuy

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie:100-20.2
	Resolución No. 199 de 2021	Versión: 01
	"Por la cual se modifica la Resolución No.187 del 27 de Mayo de 2021"	Página 2 de 3

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la parte resolutive de la Resolución No.187 del 27 de Mayo de 2021, la cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADICIONAR** al presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 355.104.175,18) de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2021
1	INGRESOS	\$ 355.104.175.18
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 355.104.175.18
1.2.10	Recursos de Balance	\$ 355.104.175.18
1.2.10.02	Superávit fiscal	\$ 355.104.175.18
TOTAL		\$ 355.104.175.18

ARTÍCULO SEGUNDO: **ADICIONAR** al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$ 355.104.175,18) de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO 2021
2.3.2.02.02.008.01.2	Servicio de personal control vial	\$ 155.104.175,18
2.3.2.02.02.008.01.5	Servicio de personal y Semaforización y Georreferenciación	\$ 100.000.000
2.3.2.02.02.008.01.6	Servicio de personal señalización vial	\$100.000.000
TOTAL		\$ 355.104.175.18

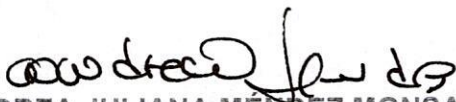
	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: FT- DIR-028
		Serie:100-20.2
	Resolución No: (199) de 2021	Versión: 01
	"Por la cual se modifica la Resolución No.187 del 27 de Mayo de 2021"	Página 3 de 3

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR a la Subdirección Financiera de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, que conforme a lo artículos primero y segundo del presente acto administrativo realice lo ajustes contables pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, **03 JUN 2021**


ANDREA JULIANA MÉNDEZ MONSALVE
 Directora General

Revisó aspectos jurídicos:

Dr. Lady Stella Herrera Dallos – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
 Dra. Karen Loraine Ortiz Castro – Abogada CPS Jefe Oficina Asesora Jurídica 
 Dr. Javier Rodríguez – Abogado CPS Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó aspectos financieros:

Dra. Claudia Ximena Mendoza Montagut – Subdirectora Financiera 
Proyectó:
 Daniel Enrique Cancino Garzón – Profesional Universitario Subdirección Financiera 